ADENDA DE CONTRATO Nº 01/2018 AL CONTRATO Nº 04/2018

"CONSTRUCCION DE PLAZA EN EL Bº URBA III"**-ID Nº 335.969**

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y a la empresa JRD CONSTRUCTORA **RUC Nº 2507789-9, propiedad del Sr. Juan Darío Rolon , POR EL MONTO DE LA ADENDA DE CONTRATO DE GS:55.800.000 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL),** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en Salto del Guaira, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de adenda de MONTO de la LCO Nº50/2017 **"CONSTRUCCION DE PLAZA EN EL Bº URBA III"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (P.A.C) con ID Nº 335.969-

La citada adjudicación en su momento ha sido autorizada por la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 2.685/2017 y de la Junta Municipal Nº 208/2017, vigentes y plenamente ejecutoriadas; y esta adenda de monto de contrato aprobado mediante Resolución de la Junta Municipal Nº37/18 de fecha 04 de Abril del 2018.----------

CLAUSULA SEXTA Y SIETE:

ITEM	*DESCRIPCION*	*UNID.*	*CANT.*	*PRECIO UNIT.*	*PRECIO TOTAL*
1	Trazado y Replanteo, movimiento de suelo, talud c/ empastado	gl	1,00	28.800.000	28.800.000
11	Mampostería de Nivelación de 0,30 C/ pilares de Ho. Ao.	m2	216,00	125.000	27.000.000
					0
TOTAL					***55.800.000***

El plazo de vigencia de este contrato entrara a regir desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contenidas en la planilla por un plazo no mayor de 90 (noventa días).----------

Siguen vigentes íntegramente las demás clausulas estipuladas en el Contrato Nº 04/2018, en todo lo que no se opongan a la presente disposición. ----------

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan domicilios: La Municipalidad de Salto del Guaira, en la Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre y el contratista en la dirección denunciada más arriba.----------

Para todo o cualquier desacuerdo o contra o controversia en la ejecución o interpretación de la presenta adenda del contrato, serán aplicado los mecanismo descriptos en el capítulos Segundo del Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.----------

Juan D Rolon, RD

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789 - 9

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Leída y ratificada las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 05 días del mes de Abril del año dos mil diez y ocho.----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos C. Haitter C.
Intendente Municipal

JRD CONSTRUCTORA
Contratista

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789 - 9